# RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000180 de 30 OCT. 2024

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN 20247000364 del 4 de junio de 2024, posesionado mediante Acta de Posesión 132 del 4 de junio de 2024, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN 20247000016 del 4 de enero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 1o del artículo 11 y 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**:

Que la **DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO** - **DCASC**, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección correspondiente con el fin de contratar la *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR**"*, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar, con el propósito de seleccionar al contratista, se adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA **CAR-LP-006-2024**, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 1o de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Conformado, entre otros, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018), en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se estableció como presupuesto oficial, la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS** (**$12.964.366.521**) **M/CTE**., **incluido IVA** y **todo costo DIRECTO e INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000180 de 30 OCT. 2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"**

para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El presupuesto anterior se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **24603307** del 2 de agosto de 2024, para la vigencia del año 2024 y con la aprobación de vigencias futuras mediante **Acuerdo 17** del 21 de agosto de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para la ejecución de los años 2025, 2026 y 2027, así:

| **PRESUPUESTO OFICIAL POR VIGENCIAS** | |
|---|---|
| VIGENCIA AÑO 2024 | $ 1.460.995.410 |
| VIGENCIA AÑO 2025 | $ 4.601.593.827 |
| VIGENCIA AÑO 2026 | $ 4.601.593.827 |
| VIGENCIA AÑO 2027 | $ 2.300.796.913 |
| **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 12.964.979.977** |

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **TREINTA Y CUATRO** (**34**) **MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta por parte de la Corporación, mediante documento que se dio a conocer a través de su publicación en la plataforma SECOP II el **8 de octubre de 2024**.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante **Resolución 21247000126** del **8 de octubre de 2024**, dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución **21247000144** del **18 de octubre de 2024**, se designó a los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024**.

Que el **10 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos y de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales dieron origen a la expedición de la Adenda 1, publicada en el SECOP II el **11 de octubre de 2024**.

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000180 de 30 OCT. 2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"**

Que el **18 de octubre de 2024**, **a las 10:00 a.m.**, se llevó a cabo el cierre del proceso y presentación de las propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de un (1) proponente según consta en la plataforma del SECOP II, así:

**UT AULAS AMBIENTALES MÓVILES**, integrada por:

- **INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - 60%**

- **E-MOTION GLOBAL S.A.S. - 40%**

Que el **21 de octubre de 2024**, se publicó a través de la plataforma SECOP II el **Informe Definitivo de Evaluación**, corriendo traslado para presentación de observaciones y subsanaciones hasta el **28 de octubre de 2024**, sin que se hubiesen presentado observaciones frente al mismo.

Que en reunión del **COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES** celebrada el **29 de octubre de 2024**, **a las 4:00 p.m.**, en el cual participaron cinco (5) de sus siete (7) integrantes, se **ACOGIÓ** y **APROBÓ** por unanimidad el contenido del **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN** y en consecuencia **RECOMENDARON** al Director General o su delegado, **ADJUDICAR** el proceso de selección por **Licitación Pública CAR-LP-006-2024**, cuyo objeto corresponde a la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR***", al proponente **UT AULAS AMBIENTALES MÓVILES**, representada legalmente por **DIEGO IVÁN RODRÍGUEZ OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía **7.559.879** de Armenia - Quindío, por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($12.765.386.445,00) M/CTE.**, **incluido IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Que el **30 de octubre de 2024**, a las **3:00 p.m.**, se llevó a cabo la **Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto** del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024**, cuya acta hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en desarrollo del proceso de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000180 de 30 OCT. 2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"**

las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de *"mensajes"* y *"observaciones al pliego de condiciones"* habilitadas por la plataforma, se adelantaron las audiencias públicas obligatorias, se divulgaron las actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO**: **ADJUDICAR** el proceso de selección por **Licitación Pública CAR-LP-006-2024**, cuyo objeto corresponde a la *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR**"*, al proponente **UT AULAS AMBIENTALES MÓVILES**, representada legalmente por **DIEGO IVÁN RODRÍGUEZ OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía **7.559.879** de Armenia - Quindío, por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($12.765.386.445,00) M/CTE.**, **incluido IVA** y **TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO**: El presupuesto por el cual se adjudica el contrato, se encuentra respaldado por el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 24603307** del 2 de agosto de 2024, para la vigencia del año 2024 y con la aprobación de vigencias futuras mediante **Acuerdo 17** del 21 de agosto de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para la ejecución de los años 2025, 2026 y 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 9o de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificado en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el respectivo contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024** y la propuesta presentada, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000180 de 30 OCT. 2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-006-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DOS AULAS MÓVILES PARA LA ATENCIÓN AL SERVICIO AL CIUDADANO, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS ENTORNOS SOSTENIBLES CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR"**

**ARTÍCULO TERCERO**: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO CUARTO**: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra la presente resolución no procede recurso.

**ARTÍCULO QUINTO**: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ**
Secretario General - SGEN

Proyectó: Diego Mauricio Lara Abella / SGEN

Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN